



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza declara desierta Licitación Pública
2992-7-L118**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.463
MONTE PATRIA: 09 de Marzo de 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".

- Pedido de Material N°187, de fecha 05.01.2018
- Terminos Técnicos de Referencia
- Bases Administrativas Generales
- Decreto Alcaldicio N°1.325, de fecha 24.01.2018, que aprueba las Bases y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-7-L118, Denominada "Adquisición de Bodega Prefabricada", para escuela El Tayan, cargo a FAEP 2016.
- La Oferta ingresada no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de licitación que indica en el Punto N°6, letra (e), que debe adjuntar formato oficial de la oferta económica.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"**

RLC/WGZ/AC